

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 16 de junio de 2022

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI – VALLE
AUTO No. 666**

Radicación 75002990000020182694846

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento al acuerdo No. **PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020**, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, dentro de la solicitud procedente de la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA**, dentro del proceso de notificación de embargo a la señora **DIANA MARÍA DIEZ LIBREROS**. Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: **AVÓQUESE** conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: **POR LASECRETARIA** efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **DIANA MARÍA DIEZ LIBREROS**, quien reside en la **Casa 217 Altos de Normandía de Cali**, del acto judicial de notificación librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del “preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d'un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada de que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: **POR LASECRETARIA** líbrese las comunicaciones de rigor

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

-NOTIFÍQUESE.-

ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 28 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de junio de 2022

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA

Secretario